



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2020

RES.H.No. 0194/20

Expte. Nº 5.089/11

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Gabriela Soria y el Mg Ariel Durán mediante la cual elevan la propuesta para la conclusión de estudios- o cierre ordenado de carrera- de la carrera Especialidad en Psicopedagogía Institucional; y

CONSIDERANDO:

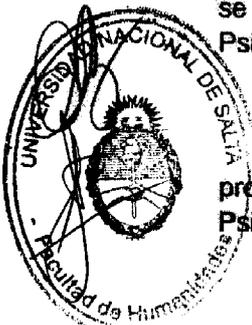
QUE la carrera de Especialidad en Psicopedagogía Institucional se inició en mayo de 2017 y finalizó su primera y única cohorte en junio de 2019 (Res. 990/15 M.E. Res. CS. 041/12 y Rés H 0077/2012) con el propósito de favorecer el desarrollo profesional de especialistas en el campo de la psicopedagogía a través de una formación académica destinada a la promoción de espacios institucionales propicios al aprendizaje e intervenciones sobre el campo de la prevención y la dificultad en ámbitos educativos institucionales;

QUE, al iniciar las gestiones para la apertura de la segunda cohorte de la carrera, el Ministerio de Educación de la Nación advierte que no será posible abrir ese dictado por razones de acreditación, si bien se destacan los importantes logros formativos alcanzados, valorados por los cursantes y docentes que se desempeñaron en la carrera.

QUE en pos de resguardar los derechos de los cursantes de la primera y única cohorte se propone establecer plazos para la culminación de estudios en la Carrera Especialidad en Psicopedagogía Institucional de la Facultad de Humanidades;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar la propuesta para la conclusión de estudios -cierre ordenado de carrera- de la Especialidad en Psicopedagogía Institucional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0194/20

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

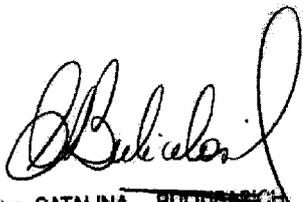
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la propuesta para la conclusión de estudios —o cierre ordenado— de la carrera de *Especialidad en Psicopedagogía Institucional*, la cual se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Comité Académico de la citada carrera y publíquese en el boletín oficial.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULTRÓN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0194/20

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H. N°194/2020

**ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL**

Propuesta para la conclusión de estudios

(o cierre ordenado de carrera)

**FUNDAMENTACIÓN:**

La carrera de Especialidad en Psicopedagogía Institucional inicia en mayo de 2017 y finaliza su primera y única cohorte en junio de 2019 (Res. 990/15 M.E. Res. CS. Res. H. N. 041/12) con el propósito de favorecer el desarrollo profesional de especialistas en el campo de la psicopedagogía a través de una formación académica destinada a la promoción de espacios institucionales propicios al aprendizaje e intervenciones sobre el campo de la prevención y la dificultad en ámbitos educativos institucionales.

Al iniciar las gestiones para la apertura de la segunda cohorte de la carrera, el Ministerio de Educación de la Nación advierte que no será posible abrir ese dictado por razones de acreditación, si bien se destacan los importantes logros formativos alcanzados, valorados por los cursantes y docentes que se desempeñaron en la carrera.

En este sentido, en pos de resguardar los derechos de los cursantes de la primera y única cohorte se propone:

1. ESTABLECER Plazos para la culminación de estudios en la Carrera Especialidad en Psicopedagogía Institucional de la Facultad de Humanidades, siendo los siguientes:

1.a) Cierre definitivo de la Carrera en Psicopedagogía Institucional: 31 de diciembre de 2020.

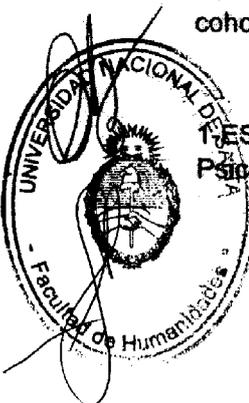
1.b) Presentación de nota solicitando acogerse a la Propuesta para la conclusión de estudios por parte de cada uno/a de los / as estudiantes de la 1era. cohorte: 10 de abril de 2020.

1.c) Cronograma de presentación de trabajos finales de seminarios y talleres adeudados:

Primera instancia: hasta el 11 de mayo de 2020.

Recuperatorios: hasta el 5 de junio de 2020.

1.d) Presentación del "Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica": 5 de diciembre de 2020.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0194/20

2-FIJAR dichos plazos según las siguientes condiciones y cronograma:

2.a) Los/as estudiantes que adeuden entre 1 (una) y 5 (cinco) asignaturas del Plan de Estudios deberán presentar los trabajos finales de los Seminarios y/o Talleres de acuerdo a las consignas, pautas y bibliografías programadas oportunamente por el o los docentes responsables. Los trabajos finales serán presentados por escrito y en formato virtual de acuerdo cronograma previsto en 1.c.

2.b) Los/as estudiantes podrán solicitar tutorías en el marco del proyecto tutorial elaborado por la carrera. El trabajo será acordado de acuerdo a la singularidad del caso. Se trabajará con entrevistas individuales y en producciones grupales de lecturas y escrituras. Las tutorías son opcionales.

Se acordará los turnos de las tutorías presenciales por mails, con acuerdo con el grupo o asistente individual. Asimismo, se continuará el trabajo manera virtual complementando las tutorías no presenciales.

2.c) Los trabajos finales de los seminarios y/o talleres serán evaluados por el o los responsables de los seminarios o talleres y / o por el comité académico de la carrera.

2.c) Quienes adeuden más de 5 (cinco) asignaturas o no logren regularizar su situación de acuerdo a plazos y condiciones de la presente propuesta no podrán acceder a la finalización del trayecto formativo de la carrera. El Departamento de Postgrado de la Facultad certificará los Seminarios y/o Talleres aprobados por el o la estudiante.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIOBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa